

# NUEVAS IDEAS

## COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

La Comisión Nacional Electoral (CNE) informa a todos los candidatos a diputados de la Asamblea Legislativa, diputados del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes, síndicos y concejales, que se ha extendido una prórroga hasta el 30 de agosto para la presentación de la documentación que deberá ser entregada al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para la inscripción oficial de las candidaturas.

La documentación deberá ser entregada en físico en las instalaciones de la sede nacional de nuestro partido ubicada en avenida Bernal y calle Las Oscuranas #21-A, San Salvador en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a domingo.

El partido delegará a un representante ante la Corte de Cuentas de la República (CCR) para facilitar la gestión de finiquitos, certificaciones o constancias que todos los candidatos requieran para participar, por lo que este documento será gestionado de forma directa por el partido.

La documentación que los candidatos deben entregar al partido antes del 30 de agosto es:

### **CARGOS DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

- Certificación de partida de nacimiento.
- Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales.
- Certificación de partida de nacimiento del padre o de la madre, o de la resolución en que se concede la calidad de salvadoreño a cualquiera de los mismos.
- Declaración jurada ante notario de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 127 y 128 de la Constitución o cualquier otra inhabilidad establecida en el marco legal salvadoreño, para lo cual se pondrá a disposición el formato en la página web oficial del partido.
- Solvencia Tributaria.
- Solvencia Municipal del domicilio del precandidato.
- Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia.
- Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo
- Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.

## **DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

- Certificación de partida de nacimiento.
- Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales.
- Certificación de partida de nacimiento del padre o de la madre, o de la resolución en que se concede la calidad de salvadoreño a cualquiera de los mismos.
- Declaración jurada ante notario de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 127 y 128 de la Constitución o cualquier otra inhabilidad establecida en el marco legal salvadoreño, para lo cual se pondrá a disposición el formato en la página web oficial del partido.
- Solvencia Tributaria.
- Solvencia Municipal del domicilio del precandidato.
- Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia.
- Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo.
- Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.

## **ALCALDES, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

- Certificación de partida de nacimiento.
- Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales.
- Declaración jurada ante notario de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 127 y 128 de la Constitución, 167 del Código Electoral o cualquier otra inhabilidad establecida en el marco legal salvadoreño, para lo cual se pondrá a disposición el formato en la página web oficial del partido.
- Solvencia Tributaria.
- Solvencia Municipal del domicilio del precandidato.
- Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia.

# NUEVAS IDEAS

## COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

- Declaración jurada de dos testigos ante el Alcalde Municipal correspondiente o por medio de acta notarial, en la que conste que el candidato vive en el municipio desde hace un año o más; solo en el caso que el domicilio del DUI es distinto al municipio por el que se postula. Los testigos deben ser domiciliados del Municipio.
- Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo.
- Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.

### SÍNDICO

- Certificación de partida de nacimiento.
- Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales
- Declaración jurada ante notario de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 127 y 128 de la Constitución, 167 del Código Electoral o cualquier otra inhabilidad establecida en el marco legal salvadoreño, para lo cual se pondrá a disposición el formato en la página web oficial del partido.
- Solvencia Tributaria.
- Solvencia Municipal del domicilio del precandidato.
- Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia.
- Declaración jurada de dos testigos ante el Alcalde Municipal correspondiente o por medio de acta notarial, en la que conste que el candidato vive en el municipio desde hace un año o más; solo en el caso que el domicilio del DUI es distinto al municipio por el que se postula. Los testigos deben ser domiciliados del Municipio
- Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo.
- Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.

San Salvador, 2 de agosto de 2020.